



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 27 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 6273/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/EVALUACIÓN DE LA CARRERA: ASISTENTE SOCIAL - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIO PSICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 281/11 se autoriza al Instituto Superior de Estudios Sicopedagógicos y Sociales (I.S.E.S.S.) de la ciudad de Santa Rosa a la implementación de la carrera de Asistente Social, con modalidad presencial, por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011;

Que el artículo 2° del citado Decreto aprueba el Plan de Estudios de la carrera referida y establece el título al cual se harán acreedores quienes cumplieren dicho Plan;

Que el Instituto de Educación Superior de Estudios Sicopedagógicos y Sociales (I.S.E.S.S.) de la ciudad de Santa Rosa es una institución educativa de gestión privada, cuya supervisión pedagógica corresponde a la Dirección de Educación Superior de este Ministerio;

Que el artículo 5° del citado Decreto faculta a este Ministerio a ampliar el número de cohortes autorizadas, a petición debidamente fundamentada por parte del I.S.E.S.S.;

Que a fojas 298/300 este Instituto ha solicitado autorización para ampliar la implementación de la carrera de Asistente Social por el término de tres (3) cohortes adicionales, a partir de 2014;

Que a foja 303 la Dirección de Educación Superior considera debidamente fundamentada la petición de dicho Instituto y, en consecuencia, estima oportuna la autorización de la implementación de la carrera de Asistente Social en el I.S.E.S.S., a partir del Ciclo Lectivo 2014 y por el término de tres (3) cohortes consecutivas;

Que, en los términos del artículo 3° del Decreto N° 281/11, dicha implementación será financiada con aportes privados;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511 facultan al dictado del acto administrativo proyectado;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letra-

///.



PROVINCIA DE LA PAMPA

Ministerio de Cultura y Educación

///2.

da de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

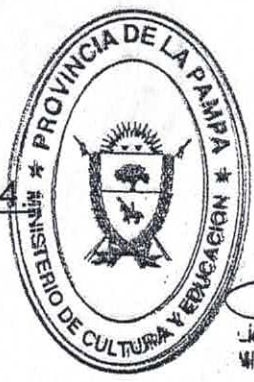
Artículo 1°.- Autorízase la implementación de la carrera de Asistente Social, con modalidad presencial, en el Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales (I.S.E.S.S.) de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420031400, por el término de tres (3) cohortes adicionales y consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2014, en los términos de lo establecido por el Decreto N° 281/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Asistente Social" en el Instituto referido en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección de Educación de Gestión Privada y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Estudios Psicopedagógicos y Sociales (I.S.E.S.S.) de la ciudad de Santa Rosa a sus efectos.-

[Handwritten initials]

RESOLUCIÓN N° 1310 /14
/lv-gds.-



[Handwritten signature]
-lc. JACQUELINE M. EVANGELIST/
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

DIA 14 MES Octubre AÑO 2014

HORA: 14:15 LUGAR: Sta Rosa

FIRMA: *[Handwritten signature]*

ACLARACION: *Abraham Rodon Lucas*

DNI: 25.827.669

NOTIFICO LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR CONSTANCIA